



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0262-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 25 de agosto de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 009 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 0016-2016-MDPB, de fecha 23.08.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23AGO2016, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, Solicitó concretizar la capacitación para los Regidores en temas de gestión municipal;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.08.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la capacitación dirigida al Concejo Municipal en temas de gestión municipal, consecuentemente encárguese al Gerente Municipal, iniciar los trámites necesarios materializar la capacitación.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe/SG
DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN
C.c.: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE